



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

12 JUL 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**Nº 572**

**VISTO:** El Expte. N° 420-M17(I)-L-16, mediante el cual la Firma **Servicios RL S.R.L.**, solicita el pago de la Factura B N° 0010-00000003 de fecha 10/05/16, por el importe total de \$103.500,00 (pesos ciento tres mil quinientos), por servicios prestados en el mes de Marzo de 2016; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fs. 01 vta. el Sr. Sub-Director de Servicios Públicos certifica los servicios facturados y agrega a fs. 03/04 detalle de los servicios prestados;

**Que** en dicha factura, obrante a fs. 02, se señala: servicios de fletes, 69 unidades, precio unitario \$1.500,00;

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio en cuestión, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 07 señala: "a) *En virtud de la NECESIDAD de contar con un camión que realice tareas de recolección de restos de poda en grandes cantidades, como así también la limpieza de basurales a cielo abierto de varios puntos estratégicos de nuestra Ciudad y así poder atender los reiterados reclamos de nuestros vecinos; b) Es importante destacar que Yerba Buena cuenta con una gran cantidad de frondosos y añejos arboles, los cuales al ser podados necesitan ser levantados de las veredas de esta ciudad. Lo mencionado hizo necesario trabajar con rapidez y efectividad a fin de dar soluciones; c) Es muy importante destacar que el Parque de maquinarias del Municipio resulta insuficiente para atender todas las necesidades de levantamiento de restos de poda y basurales de nuestra Comunidad*"; y solicita se proceda al pago de los servicios facturados;

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Oficina de Compras, Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

**Que** el encuadre legal señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 07 por el Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma **Servicios RL S.R.L.**, con domicilio en Ruta 157 y Avda. Alem, Bella Vista, Tucumán, por el servicio de fletes brindado a esta Municipalidad durante el mes de Marzo de 2016, por el importe total de \$103.500,00 (pesos ciento tres mil quinientos), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

*M*  
*PC*  
*D*  
*J. S. L.*



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

12 JUL 2016

///... Nº 572  
DECRETO:

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma de \$103.500,00 (pesos ciento tres mil quinientos), a la Firma **Servicios RL S.R.L.**, según Factura B Nº 0010-00000003 de fecha 10/05/16, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la en la Partida Principal 13, Parcial 13 20, Cuenta: "Servicios de Recolección", Código Nº 5-0-01-01-13-13-20-07-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC- Mec
97

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA